

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°.

N° 02121

"Por la cual se legaliza un nombramiento de Provisionalidad en Vacancia Definitiva y se dictan Otras Disposiciones"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades legales y constitucionales y en especial las conferidas en el Decreto No. 26 del 13 de Enero de 2016

CONSIDERANDO

Que la ley 715 de 2001 en su artículo 6°. Numeral: "6.2.3. *Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido...*

Que mediante Decreto No. 335 de 12 de mayo de 2010 se realizó el nombramiento provisional temporal del señor(a) **DORA JUDITH ARRIETA DIAZ** identificado(a) con la cedula de ciudadanía **33.106.469** en el cargo de Docente de Aula, Nivel SECUNDARIA, Área TECNOLOGIA E INFORMATICA en la I.E. **EL HOBO** del Municipio de **EL CARMEN DE BOLIVAR**-Bolívar en reemplazo de la titular **MAURO CESAR ALVAREZ LOZANO**, identificada con la cedula de ciudadanía número **3.808.892**, quien fue nombrado en periodo de prueba en otro ente territorial, autorizado por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que mediante Decreto No. 260 del 28 de abril de 2010, se realizó el retiro del servicio activo de la (el) docente **MAURO CESAR ALVAREZ LOZANO**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. **3.808.892**, por encontrarse vinculado en Propiedad a la planta docente de otro ente territorial.

Que como consecuencia del retiro del servicio activo de la(el) docente MAURO CESAR ALVAREZ LOZANO, identificado(a) con la cedula de ciudadanía número **3.808.892** por encontrarse vinculado en Propiedad a la planta docente de otro ente territorial, se declaró la vacancia Definitiva del cargo de docente de aula, en la INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII del municipio de SAN JACINTO –Bolívar.

Que teniendo en cuenta que el nombramiento de la (el) señor(a) **DORA JUDITH ARRIETA DIAZ** identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. **33.106.469** viene nombrado como Provisional Vacante Temporal, en el cargo de docente de aula Nivel SECUNDARIA Área TECNOLOGIA E INFORMATICA, en la I.E. **EL HOBO** del Municipio de EL CARMEN DE BOLIVAR, y este(a) ha venido prestando sus servicios como Docente de Aula continuamente desde su nombramiento dado mediante Decreto No. 335 de 12 de mayo de 2010 hasta la fecha, en la vacante temporal de la titular **MAURO CESAR ALVAREZ LOZANO**, identificado con la cedula de ciudadanía **3.808.892**, siendo procedente legalizar su nombramiento como Provisional Vacante Definitiva, esto con el objetivo de normalizar dichas situaciones administrativa en el Sistema de Información Humano y de igual forma para garantizar la normalidad del servicio educativo, lo anterior, teniendo en cuenta que la docente **MAURO CESAR ALVAREZ LOZANO**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. **3.808.892**, ha estado desvinculada de la planta de personal de la Secretaria de Educacion desde la expedición Decreto No. 260 del 28 de abril de 2010.

Que en vacantes definitivas, el nombramiento provisional será hasta cuando se provea el cargo en Periodo de Prueba o en Propiedad, de acuerdo con el listado de elegibles producto del concurso.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

**ARTÍCULO 1:** Legalizar el nombramiento con carácter Provisional en Vacancia Definitiva hasta cuando se provea el cargo en Periodo de Prueba o en Propiedad, de acuerdo con el listado de elegibles producto del concurso, al señor(a) **DORA JUDITH ARRIETA DIAZ** identificado con la cedula de ciudadanía No. **33.106.469** en el cargo Docente de Aula, Nivel SECUNDARIA, Área TECNOLOGIA E INFORMATICA de la I.E. **EL HOBO** en el municipio de **EL CARMEN DE BOLIVAR** - Bolívar.

**ARTÍCULO 2:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**ARTÍCULO 3:** Envíese copias del presente acto administrativo a las partes interesadas, Grupo de Planta de Personal, Nominas y Novedades.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Turbaco – Bolívar, a los

03 MAY 2016

  
LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE  
SECRETARIA DE EDUCACION - E

Vo.Bo.: Delanis A. Salas Villegas  
Vo.Bo.: Alexis Carrillo Arias  
Vo.Bo.: Luz Patricia Guerra Echenique  
Vo.Bo.: Didier Flórez Martínez  
Elaboró: Melissa Aparicio M.

Jefe Oficina Asesora Jurídica  
P.E. Dirección de Planta  
Directora Administrativa de Planta  
P.U. Grupo de Planta  
Auxiliar Administrativo – Grupo de Planta